

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 202100 244 00

Sustanciación: 503

Teniendo en cuenta que el extremo accionante acredito haber intentado obtener ante la E.P.S. Sanitas, la información del empleador del demandado Dubián Alberto Henao Henao identificado con la C.C. No. 14.566.127, petición que fue negada por la reserva que tienen los datos requeridos, se ordena que por secretaria se elabore y envíe un oficio a la nombrada EPS al correo electrónico impuestososi@colsanitas.com o por el medio más expedito, para que señale quien es el empleador o contratante del ejecutado antes indicado; de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 83
Fecha de notificación por estado 19/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6134deb3ae1b2b9cec57127cddb5a3b80645ff484320a2b28c66c44ddf7cfcf0

Documento generado en 18/05/2023 11:03:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>